

**Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11042-19-0972-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 972

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedecen en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 78,636.0       |
| Muestra Auditada                | 78,636.0       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas   | Debilidades   |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul> |   |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul> |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tuvo formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>   |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>  |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>   |   |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 78,636.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta, y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, recibió recursos del FISMDF por 78,636.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,981.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 80,617.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 212 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 80,189.2 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS del FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Rubro  | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto  | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|--|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones       |                   |                              |                  | Recursos destinados a otros conceptos                             |                       |                  |
| Agua potable                                 | 22                | 19,553.2                     | 24.3             | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0                     | 0.0              |
| Alcantarillado                               | 1                 | 323.9                        | 0.4              | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0                     | 0.0              |
| Drenaje y letrinas                           | 11                | 5,102.2                      | 6.3              |   |                       |                  |
| Urbanización                                 | 40                | 34,870.3                     | 43.2             |   |                       |                  |
| Electrificación rural y de colonias pobres   | 18                | 11,081.7                     | 13.8             | Subtotal (B)  | 0                     | 0.0              |
| Mejoramiento de vivienda                     | 103               | 6,960.1                      | 8.6              | Reintegros y remanentes   |                       |                  |
| Subtotal obras y acciones                    | 195               | 77,891.4                     | 96.6             | Reintegros a la TESOFE  |                       | 0.0              |
| Gastos indirectos                            | 17                | 2,297.8                      | 2.9              | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)                         | 428.5                 | 0.5              |
| Desarrollo institucional                     | 0                 | 0.0                          | 0.0              |   |                       |                  |
| Subtotal (A)                                 | 212               | 80,189.2                     | 99.5             | Subtotal (C)  | 428.5                 | 0.5              |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b> |                   | <b>80,617.7</b>              | <b>100.0</b>     |   |                       |                  |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS del FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                   | Núm. de proyectos | Importe pagado  | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|-----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas            | 32                | 20,915.4        | 26.0  |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 1                 | 23.0            | 0.0   |
| Pobreza extrema   | 162               | 56,953.0        | 70.7  |
| <b>TOTALES</b>  | <b>195</b>        | <b>77,891.4</b> | <b>96.7</b>   |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS del FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado  | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Directa                             | 173               | 43,957.6        | 54.6  |
| Complementaria                      | 22                | 33,933.8        | 42.1  |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>195</b>        | <b>77,891.4</b> | <b>96.7</b>   |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Respecto de lo anterior, se determinó que el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, destinó el 26.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas, por lo que cumplió con el 10.5% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 42.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,297.8 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 428.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 137 proyectos por un importe pagado de 65,217.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO  
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro LCF                                  | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|---|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |   |  |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 1     | 358001    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 1,412.6        |
| 2     | 359659    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 1,203.1        |
| 3     | 360399    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 1,071.1        |
| 4     | 361106    | Rehabilitación de Alumbrado Público en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, Varias Localidades    | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 465.7          |
| 5     | 361412    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 551.1          |
| 6     | 361812    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 155.2          |
| 7     | 361873    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 139.7          |
| 8     | 361945    |   | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 380.3          |
| 9     | 203119    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 62.4           |
| 10    | 203177    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 62.4           |
| 11    | 203187    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 62.4           |
| 12    | 203237    | Equipamiento con calentadores solares, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, Varias Localidades | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 13    | 203250    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 14    | 203265    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 62.4           |
| 15    | 203274    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 31.2           |
| 16    | 203305    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 17    | 203327    |   | Mejoramiento de Vivienda                   | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.8           |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF                | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |                           |                          |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 18    | 203337    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 148.2          |
| 19    | 203343    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 20    | 203354    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 171.6          |
| 21    | 203357    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 109.2          |
| 22    | 203374    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.8           |
| 23    | 203378    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.8           |
| 24    | 203381    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 31.2           |
| 25    | 376296    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 26    | 376688    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 27    | 376775    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.8           |
| 28    | 376843    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.8           |
| 29    | 376888    |                           | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 101.4          |
| 30    | 376963    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 148.2          |
| 31    | 377058    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 32    | 377117    |                           | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 478.3          |
| 33    | 377585    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 195.0          |
| 34    | 377684    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 226.2          |
| 35    | 377973    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 210.6          |
| 36    | 378093    |                           | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 39.0           |
| 37    | 378157    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 38    | 378219    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 85.8           |
| 39    | 378260    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 117.0          |
| 40    | 378343    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 124.8          |
| 41    | 378453    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 70.2           |
| 42    | 378499    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 43    | 378565    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 93.6           |
| 44    | 378604    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 45    | 378676    |                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 62.4           |



| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro LCF                | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|---|--------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |   |                          |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 46    | 378723    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 70.2           |
| 47    | 378762    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 48    | 378802    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 49    | 378860    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 117.0          |
| 50    | 378950    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 54.6           |
| 51    | 379065    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 93.6           |
| 52    | 379103    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 53    | 379188    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 54.6           |
| 54    | 379215    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 62.4           |
| 55    | 379248    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.8           |
| 56    | 379280    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 78.0           |
| 57    | 379346    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 70.2           |
| 58    | 379400    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 70.2           |
| 59    | 379422    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 54.6           |
| 60    | 379446    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 61    | 379510    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 39.0           |
| 62    | 385625    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 23.0           |
| 63    | 385788    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 60.0           |
| 64    | 385829    |   | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 21.2           |
| 65    | 385861    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 36.8           |
| 66    | 385902    |   | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 248.4          |
| 67    | 386037    | Equipamiento con estufas ecológicas, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, Varias Localidades | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 64.4           |
| 68    | 386191    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 128.8          |
| 69    | 386337    |   | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 46.0           |
| 70    | 386359    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 55.2           |
| 71    | 386432    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 27.6           |
| 72    | 386497    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 36.8           |
| 73    | 386521    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro LCF                | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|---|--------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |   |                          |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 74    | 386542    |   | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 46.0           |
| 75    | 386584    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 27.6           |
| 76    | 386627    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 23.0           |
| 77    | 386684    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 32.2           |
| 78    | 386720    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 79    | 386761    |   | Mejoramiento de Vivienda | Dos grados más altos  | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 23.0           |
| 80    | 386876    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 81    | 386901    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 69.0           |
| 82    | 387534    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 83    | 387581    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 84    | 387610    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 23.0           |
| 85    | 387669    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 36.8           |
| 86    | 387723    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 23.0           |
| 87    | 387763    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 88    | 387795    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 50.6           |
| 89    | 387819    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 50.6           |
| 90    | 387849    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 73.6           |
| 91    | 387897    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 92    | 387952    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 46.0           |
| 93    | 388348    |   | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 27.6           |
| 94    | 351214    | Construcción de Sistema de Agua Potable en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato en La Colonia Manuel Serrano Vallejo   | Agua Potable             | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 1,111.8        |
| 95    | 117733    | Construcción de calle con Empedrado en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad de Valle de Santiago, en La Colonia Miravalle, en la calle Juan Escutia Tercera Etapa | Urbanización             | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,194.4        |

| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto  | Rubro LCF                                  | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|--|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |  |  |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 96    | 136636    | Construcción de calle con Empedrado en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Sanabria, en la calle Pípila                                       | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,485.7        |
| 97    | 200754    | Construcción de Puente Vehicular en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, Colonia Emiliano Zapata, en la calle Libertad      | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 855.9          |
| 98    | 202314    | Construcción de calle con Empedrado en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato,  | Urbanización                               | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 1,409.3        |
| 99    | 330791    | en La Localidad Magdalena de Aráceo, en Las Calles Matamoros Segunda Etapa y Simón Bolívar   | Agua Potable                               | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 154.6          |
| 100   | 330879    | Ampliación de Electrificación en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad San Antonio de Mogotes, en la calle Cirilo Barrón                        | Drenaje y Letrinas                         | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 260.9          |
| 101   | 195720    |  | Electrificación rural y de colonias pobres | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,449.9        |
| 102   | 202193    | Construcción de calle con Empedrado en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato,  | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 818.8          |
| 103   | 332184    | en La Localidad de El Perico, en la calle Emiliano Zapata  | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 105.0          |
| 104   | 332353    | Construcción de Pozo Profundo de Agua Entubada en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad de Zapote de San Vicente.                               | Drenaje y Letrinas                         | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 91.3           |
| 105   | 38509     | Construcción de calle con Piedra, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad San Jerónimo de Aráceo, en la calle Hidalgo                          | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 1,152.5        |
| 106   | 171136    | Construcción de calle con concreto en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato,   | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 166.5          |
| 107   | 229687    | en La Localidad Valle de Santiago, en la calle Libertad Segunda Etapa  | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 1,000.7        |
| 108   | 169056    | Construcción de calle con Piedra, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Colonia Benito Juarez, en la calle Avenida del Trabajo Segunda Etapa | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 120.5          |
| 109   | 305791    | Construcción de calle con Piedra en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Puerto de Aráceo, en la calle Conasupo                                | Alcantarillado                             | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 323.9          |
| 110   | 201241    |  | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 991.2          |
| 111   | 319314    |  | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 85.9           |
| 112   | 319415    |  | Drenaje y Letrinas                         | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 107.5          |
| 113   | 169221    |  | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 1,058.8        |
| 114   | 331374    |  | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 123.9          |
| 115   |           |  |  |                       |                              |                                |                    |                |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto  | Rubro LCF                                  | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|--|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |  |  |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 116   | 204252    | Construcción de Sistema Hidráulico Construcción de Tanque Elevado de Agua Potable Publico, Construcción de Sistema de Agua Entubada y Equipamiento de Pozo Profundo en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, en La Localidad San Manuel Quiriceo | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 2,824.1        |
| 117   | 191747    | Ampliación de Drenaje Sanitario en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, en La Colonia Magisterial, en Las Calles Valencia, Libertad, Forjadores, Boulevard. 22 de septiembre y Justo Sierra                 | Drenaje y Letrinas                         | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 1,209.3        |
| 118   | 353120    | Rehabilitación de calle con Asfalto, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, en la calle Cuauhtémoc, en La Colonia Emiliano Zapata  | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,663.1        |
| 119   | 204092    | Equipamiento de Pozo Profundo de Agua Entubada en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Mesa de San Agustín   | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,747.4        |
| 120   | 168530    | Rehabilitación de Drenaje Pluvial en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, en La Colonia Zona Centro, en Las Calles Aztecas y Zaragoza   | Drenaje y Letrinas                         | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 815.0          |
| 121   | 172814    |  | Urbanización                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 689.8          |
| 122   | 327412    | Construcción de calle con Piedra en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad El Jahuiques, en la calle de La Explanada   | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 68.5           |
| 123   | 327715    |  | Drenaje y Letrinas                         | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 89.8           |
| 124   | 327864    |  | Electrificación rural y de colonias pobres | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 68.0           |
| 125   | 313781    | Ampliación de Red de Agua Entubada en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, en La Colonia Magisterial, en Las Calles Valencia, Libertad, Forjadores, Boulevard. 22 de septiembre                             | Agua Potable                               | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | Sí                 | 188.5          |
| 126   | 365654    | Equipamiento de Pozo Profundo de Agua Entubada, en el Municipio de Valle de Santiago, Colonia El Calvario.   | Agua Potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 2,950.1        |

| Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro LCF          | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-------|-----------|---|--------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|       |           |   |                    |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 127   | 38375     | Construcción de Pozo Profundo de Agua Entubada en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad de San Nicolas Quiriceo.       | Agua Potable       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 3,732.7        |
| 128   | 328045    | Construcción de calle con Asfalto en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Colonia Magisterial en la calle Justo Sierra          | Urbanización       | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 3,107.3        |
| 129   | 336487    | Construcción de calle con Concreto en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato en La Colonia La Loma en la calle Revolución Tercera Etapa. | Urbanización       | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 4,170.3        |
| 130   | 337853    |   | Agua Potable       | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 320.6          |
| 131   | 337976    |   | Drenaje y Letrinas | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 875.8          |
| 132   | 338627    |   | Drenaje y Letrinas | ZAP Urbana            | Sí                           | N/A                            | N/A                | 646.9          |
| 133   | 204642    | Construcción de Camino, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, de La Localidad de El Perico, Camino de Acceso                        | Urbanización       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 5,167.5        |
| 134   | 346693    | Construcción de calle con Concreto en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato,  | Urbanización       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 2,452.4        |
| 135   | 347383    | en La Localidad Charco de Parangueo, en la calle Domingo Ledesma  | Agua Potable       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 279.7          |
| 136   | 347674    | Rehabilitación de Camino en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad de Sauz de Purísima A Palo Alto                      | Drenaje y Letrinas | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | Sí                 | 391.8          |
| 137   | 204604    |   | Urbanización       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 2,639.7        |
| TOTAL |           |   |                    |                       |                              |                                |                    | 65,217.6       |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Respecto de lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio

fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, integró 25 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 43 proyectos financiados con recursos por del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, donde se observó que adjudicó 19 contratos de manera directa por un importe de 38,419.5 miles de pesos (de los cuales 29,935.5 miles de pesos corresponden al fondo) y 6 contratos por invitación restringida por un importe de 33,546.7 miles de pesos (de los cuales 23,461.6 miles de pesos corresponden al fondo), y con la revisión de 22 expedientes se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

8. El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, integró 25 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 43 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, donde se identificó que dos obras contratadas por un importe de 3,677.1 miles de pesos (de los cuales 2,285.7 miles de pesos corresponden al fondo) no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, pues se fraccionaron y se adjudicaron de manera directa cuando debieron adjudicarse por licitación simplificada o licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debido a que ambos contratos se asignaron a la empresa Constructora Allien, S.A. de C.V., en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 18, fracciones X, XI y XV; 46, párrafo primero; 73, 76 y 127, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 129.

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON FRACCIONADAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Cons. | Número MIDS      | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto   | Monto máximo Adjudicación directa | Importe contratado | Contratista                       | Importe contratado obras fraccionadas |
|-------|------------------|--------------------|----------------------|---|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1     | 200754           | MVS/AD/2022-018    | Adjudicación directa | Construcción de Puente Vehicular en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, Colonia Emiliano Zapata, en la calle Libertad |                                   | 894.3              | Constructora Allien, S.A. de C.V. |                                       |
|       | 169056           |                    |                      |   | 2,943.9                           |                    |                                   | 3,677.1                               |
| 2     | 305791<br>305900 | MVS/AD/2022-039    | Adjudicación directa | Construcción de calle con concreto en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en La Localidad Valle de Santiago, en la calle Libertad Segunda Etapa          |                                   | 2,782.8            | Constructora Allien, S.A. de C.V. |                                       |
| TOTAL |                  |                    |                      |   |                                   | 3,677.1            |                                   | 3,677.1                               |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2022-1-01101-19-0972-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, fraccionaron dos obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, donde se adjudicaron de forma directa, cuando debieron adjudicarse por licitación simplificada o licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 18, fracciones X, XI y XV, 46, párrafo primero, 73, 76 y 127, fracción II, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 129.

9. El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, integró 25 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 43 proyectos financiados con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, donde se identificó que una obra contratada

por un importe de 8,890.7 miles de pesos (de los cuales 4,445.4 miles de pesos corresponden al fondo) no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, pues se adjudicó por licitación simplificada cuando debió adjudicarse por licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, de los montos de adjudicación empleados para realizar las obras convenidas con recursos del Gobierno del estado de Guanajuato con lo que se solventa lo observado.

**10.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, integró 25 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 43 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, donde se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

**11.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 24 obras que amparan 39 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**12.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó una obra que ampara 4 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, ya que de 1,829.5 miles de pesos de un contrato con mezcla de recursos, se convino una aportación de 914.7 miles de pesos con el FISM, de los cuales se pagó un importe en exceso de 1.3 miles de pesos, y no fue suscrito el convenio modificatorio correspondiente.

La Contraloría Municipal en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMVS/EIPRA08/2024, por lo que se da como promovida esta acción.



El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación de recursos por 40,039.77 pesos donde están incluidos los 1,305.45 pesos observados y 38,734.32 de economías, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**13.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de Presidencia Municipal, formalizó un convenio con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para la ejecución de una obra pública por convenio que ampara un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 1,111.8 miles de pesos, en el cual se establecieron los alcances del proyecto, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**14.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Servicios Públicos Municipales y su Dirección de Desarrollo Social y Rural, adjudicó 1 contrato de manera directa por un importe de 1,622.2 miles de pesos, y 2 contratos por licitación pública por un importe de 83,271.5 miles de pesos (pagados con el fondo 9,975.6 miles de pesos), de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en el caso correspondiente, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones, estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que no se otorgaron anticipos, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

**15.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Dirección de Servicios Públicos Municipales y su Dirección de Desarrollo Social y Rural, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega que acreditan que se cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**16.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por medio de su Secretaría de Desarrollo Social y su Secretaría de Obras Públicas, realizó 137 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 con un importe pagado de 65,2175 miles de pesos; con la verificación física se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las

estimaciones pagadas, y los bienes incluidos en el concentrado de conceptos de adquisiciones; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, o en su caso se encontró debidamente justificada la programación por etapas de los trabajos realizados, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**17.** El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, cumplió con reportar la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió la información entre su población a través de su página de Internet, del órgano local de difusión y lonas informativas localizadas en cada obra, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,039.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 78,636.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 78,636.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,981.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 80,617.7 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 212 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 80,189.2 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que fraccionó dos obras para quedar

comprendida en la excepción a la licitación pública, no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados y realizó pagos en exceso sin contar con el convenio correspondiente, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 43.2% de los recursos disponibles al rubro de obras de urbanización, el 24.3% en agua potable, el 13.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 8.6% a mejoramiento de vivienda, el 6.3% a drenaje y letrinas, el 0.4% en alcantarillado, y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 26.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 10.5% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 42.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DP/004/2024 del 10 de enero de 2024 y DP/012/2024 del 19 de enero de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 8, se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
PRESENTE

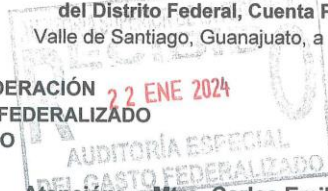
18990 Vol 0371  
Analizar 13-7eb-24 C. 0170  
Despacho del Presidente

Tel. 01 (456) 64 3 0059  
Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P 38400  
Valle de Santiago, Gto.

Oficio No. DP/012/2024

ASUNTO: Se atienden OBSERVACIONES RESULTANTES de la auditoría 972 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Cuenta Pública 2022.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 19 de enero de 2024.



Atención: Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán  
Director de Auditoría

En atención a las OBSERVACIONES RESULTANTES de la auditoría número 972 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se realizó al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por el Ejercicio Fiscal 2022, una vez conocidos los resultados finales y observaciones preliminares en fecha 04 de enero 2024, según oficio DAGF"C2"/135/2023 y acta 2022-972-002, en alcance a nuestro oficio No. DP/004/2024, mediante el presente remito documental con la finalidad de atender el resultado 12, que consiste en:

- Respecto al resultado 12, se anexa documental certificada que acredita el reintegro de recursos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (Guanajuato) y depositados a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1,305.45 y \$38,734.32, donde la suma de ambos forma un reintegro total de \$40,039.77 a que hace referencia el oficio No.1899/DOP/VS/2023 remitido previamente.
- En el mismo sentido respecto al resultado 12, se anexa documental certificada consistente en oficio No. ENE/2024-TM054 y CMVS/034/2024, mediante los cuales se da vista a la Contraloría Municipal de la Cédula de los Resultados Finales de esta la auditoría 972, asimismo donde la Contraloría Municipal asigna el expediente No. CMVS/EIPRA08/2024.

Sin más y esperando haber atendido satisfactoriamente, que como su atento y seguro servidor.



Atentamente  
Ing. Alejandro Alanís Chávez

Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato



valledesantiago.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de

gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.



## 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 18, fracciones X, XI y XV; 46, párrafo primero; 73, 76 y 127, fracción II.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 129.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.